

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM

FINIACIÓN EN CARTELERIA DESFINIACIÓN EN CARTELERIA

2 2 ABR 2025

2 9 ABR 2025

RESULTADO A SU SOLICITUD



NIT. 890.904.898 - 1

Advertencia: La notificación
se considera emitida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Caso Nro: PQR-12607311-H8H1

Fecha Creación: 08/04/2025 08:46:31 AM

Contacto: Paula Andrea Quiroz Lopez

Instalación: 059818330300170000

Dirección: CL 98 CC CR 80 C -17

Meses Reclamados:

Servicio: Agua Potable

Municipio: MEDELLIN

Causa: Demora en Reparar Daño

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Paula Andrea Quiroz López CC: 21548666 Tel: 3117881351 Dir:CL 98 CC CR 80 C -17
Correo: pquiroz48@hotmail.com Id:ca237ff3-04d7-4f0e-9bdc-56ac353d4aa4 Solicitud en hidro
5608905 para Cambio de Acometida, en estado Cerrado. Cliente inconforme porque aún no le han
puesto las baldosas que dejaron sin poner fuera de la casa, solicita por favor le dejen todo como lo
encontraron. Solicita pronta atención.

Nro. Respuesta: PQR-12607311-H8H1

Fecha Respuesta: 10/04/2025 05:12:09 PM

Resultado: No Accede

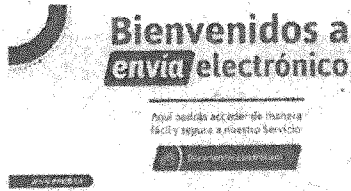
Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Se realiza visita técnica a la dirección mencionada, donde se tiene pendiente la reposición de cerámica tipo baldosa como parte de una obra accesoria. Durante la inspección se verifica que el diseño original de la cerámica no se encuentra disponible en el mercado, ya que ha sido descontinuado. Al no encontrarse personas en la vivienda que atiendan la visita, se procede a contactar al señor Edgar Higueta (celular 3017757984), quien manifiesta ser el esposo de la reclamante, la señora Paula Quiroz. Durante el proceso, y conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.1.3.3.1, el encargado de obra accesoria ha estado enviando referencias de cerámica con características similares, en cumplimiento del deber del prestador de garantizar la funcionalidad y la estética cuando el material original no se consigue en el mercado. Sin embargo, hasta la fecha, ninguna de las alternativas ha sido aceptada por parte del usuario". Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CATALINA ARCILA BETANCUR

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectrónico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT **890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectrónico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1305087
Remitente: admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: pquiroz48@hotmail.com - Paula Andrea Quiroz Lopez
Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12607311-H8H1
Fecha envío: 2025-04-14 12:23
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2025/04/14 Hora: 12:24:47	Tiempo de firmado: Apr 14 17:24:47 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino) 	Fecha: 2025/04/14 Hora: 12:44:09	Apr 14 12:44:09 cl-t205-282cl postfix/error[2081]: 1F87812488D0: to=<pquiroz48@hotmail.com>; relay=none, delay=1163, delays=1152/11/0/0.22, dsn=4.4.2, status=deferred (delivery temporarily suspended: lost connection with hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[5 2.101-40.25] while sending RCPT TO)
<ul style="list-style-type: none"> Consumo WS notificación 	Fecha: 2025/04/14 Hora: 14:19:56	Consumo para id 1305087, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presunirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acta de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

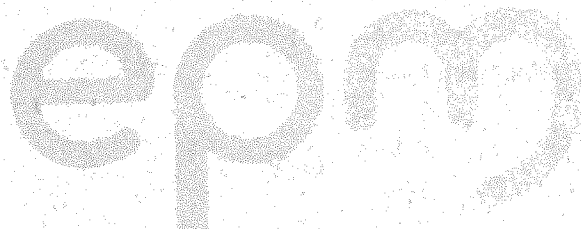
Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12607311-H8H1

Cuerpo del mensaje:

notificación PQR

Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12607311-H8H1..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle_POR-12607311-46811-2457.pdf	2fcb92a4a664113bb5b74cc095b10012e4ae74a67b600c72f2a08408f93bbf2

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co

and